

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de junio de 2007

por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en Argentina, Australia y los Estados Unidos de América

[notificada con el número C(2007) 2498]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/422/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 92/452/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por la que se establecen las listas de equipos de recogida de embriones y equipos de producción de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina <sup>(2)</sup>, dispone que los Estados miembros únicamente importarán de terceros países los embriones que hayan sido recogidos, transformados y almacenados por equipos de recogida de embriones y por equipos de producción de embriones que figuren en la lista de dicha Decisión.
- (2) Argentina y los Estados Unidos de América han solicitado que se modifiquen esas listas en lo relativo a las entradas que les corresponden, por lo que se refiere a determinados equipos de recogida y producción de embriones.
- (3) Argentina y los Estados Unidos de América han aportado garantías en relación con el cumplimiento de las normas pertinentes establecidas en la Directiva 89/556/CEE, y los equipos de recogida y de producción de embriones en cuestión han sido autorizados oficialmente por los servicios veterinarios de dichos países para efectuar exportaciones a la Comunidad.

(4) Australia ha solicitado que se supriman determinadas entradas en esa lista correspondientes a ese país.

(5) Por tanto, conviene modificar la Decisión 92/452/CEE en consecuencia.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión 92/452/CE se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión será aplicable a partir del tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de junio de 2007.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 302 de 19.10.1989, p. 1. Directiva modificada en último lugar por la Decisión 2006/60/CE de la Comisión (DO L 31 de 3.2.2006, p. 24).

<sup>(2)</sup> DO L 250 de 29.8.1992, p. 40. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2007/237/CE (DO L 103 de 20.4.2007, p. 49).

## ANEXO

El anexo de la Decisión 92/452/CEE se modifica como sigue:

- 1) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones LE/UT/BE-18 de Argentina.
- 2) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones LE/UT/BE-22 de Argentina.
- 3) Se suprimen las filas correspondientes a los equipos de recogida de embriones LE/UT/BE-24 y LE/UT/BE-25 de Argentina.
- 4) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones LE/UT/BE-28 de Argentina.
- 5) Se añaden las siguientes filas para Argentina:

«AR		LE/UT/BE-31	CENTRO BIOTECNOLÓGICO SANTA RITA Saladillo — Buenos Aires	Dr. Carlos Hansen
AR		LE/UT/BE-42	CENTRO ESTACIÓN ZOOTÉCNICA SANTA JULIA Córdoba	Dr. Leonel Alisio
AR		LE/UT/BE-43	CENTRO GENÉTICO BOVINO EOLIA Marcos Paz — Buenos Aires	Dr. Guillermo Brogliatti
AR		LE/UT/BE-44	CENTRO GENÉTICO DEL LITORAL Margarita Belén — Chaco	Dr. Gustavo Balbín
AR		LE/UT/BE-45	CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA SAN JOAQUIN Carmen de Areco — Buenos Aires	Dr. Mariano Medina
AR		LE/UT/BE-46	CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL LA LILIA Colonia Aldao — Santa Fe	Dr. Fabián Barberis
AR		LE/UT/BE-51	Dres. J. INDA Y J. Tegli Unión — San Luis	Dr. J. Inda Dr. J. Tegli
AR		LE/UT/BE-52	IRAC — BIOGEN Córdoba	Dr. Gabriel Bo Dr. H. Tribulo
AR		LE/UT/BE-53	UNIDAD MÓVIL DE TRANSFERENCIAS DE EMBRIONES CABA Carhue — Buenos Aires	Dr. Juan Martín Narbaitz
AR		LE/UT/BE-54	CENTRO DE TRANSFERENCIAS EMBRIONARIAS CABAÑA LA CAPILLITA Corrientes	Dr. Agustín Arreseigor
AR		LE/UT/BE-56	CENTRO DE TRANSFERENCIAS EMBRIONARIAS EL QUEBRACHO Reconquista — Santa Fe	Dr. Mauro E. Venturini
AR		LE/UT/BE-57	CENTRO DE TRANSFERENCIAS EMBRIONARIAS MARIO ANDRÉS NIGRO La Plata — Buenos Aires	Dr. Mario Andrés Nigro

AR		LE/UT/BE-58		CENTRO DE TRANSFERENCIAS EMBRIONARIAS GENÉTICA CHIVILCOY Chivilcoy — Buenos Aires	Dr. Rubén Osvaldo Chilan
AR		LE/UT/BE-60		CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA C.I.A.T.E.B. Río Cuarto — Córdoba	Dr. Ariel Doso
AR		LE/UT/BE-61		CENTRO DE TRANSFERENCIA VALDÉS & LAURENTI S.H. Capitán Sarmiento — Buenos Aires	Dr. Ariel M. Valdés
AR		LE/UT/BE-62		CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA MARCELO F. MIRANDA Capital Federal	Dr. Marcelo F. Miranda
AR		LE/UT/BE-63		CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA SYNCHROPAMPA S.R.L. Santa Rosa — La Pampa	Dr. José Luis Franco
AR		LE/UT/BE-64		DR. CÉSAR J. ARESEIGOR Corrientes	Dr. Cesar J. Areseigor
AR		LE/UT/BE-65		UNIDAD MÓVIL DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA RICARDO ALBERTO VAUTIER Corrientes	Dr. Ricardo Alberto Vautier
AR		LE/UT/BE-66		CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONA- RIA SOLUCIONES REPRODUCTIVAS INTE- GRALES LA RESERVA Coronel Dorrego — Buenos Aires	Dr. Silvio Mariano Castro
AR		LE/UT/BE-67		CENTRO DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA SANTA RITA Corrientes	Dr. Gabriel Bo».

- 6) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones ETV0002 de Australia.
- 7) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones ETV0005 de Australia.
- 8) Se suprimen las filas correspondientes a los equipos de recogida de embriones ETV0008, ETV0009, ETV0010, ETV0011, ETV0012 y ETV0013 de Australia.
- 9) La fila correspondiente al equipo de recogida de embriones nº 91CA035 E689 de los Estados Unidos de América se sustituye por la siguiente:

«US		91CA035 E689		RuAnn Dairy 7285 W Davis AVE Riverdale, CA 93656	Dr. Kenneth Halback»
-----	--	--------------	--	--	----------------------

- 10) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones nº 04MT111 E1127 de los Estados Unidos de América.

- 11) Las filas correspondientes a los equipos de recogida de embriones nº 05NC114 E705 y 05NC117 E705 de los Estados Unidos de América se sustituyen por las siguientes:

«US		05NC114 E705		Kingsmill Farm II 5914 Kemp Road Durham, NC 27703	Dr. Samuel P. Galphin
US		05NC117 E705		S. Galphin Services 6509 Saddle Path Circle Raleigh, NC 27606	Dr. Samuel P. Galphin»

- 12) Se insertan las siguientes filas correspondientes a los Estados Unidos de América:

«US		07CA133 E1664		RuAnn Dairy 7285 W Davis AVE Riverdale, CA 93656	Dr. Alvaro Magalhaes
US		07ID134 E1127		Pat Richards, DVM 1215E 200S Bliss, ID 83314	Dr. Pat Richards
US		07MO131 E608		Trans Ova Genetics 12425 LIV 224 Chillicothe, MO 64601	Dr. Tim Reimer
US		07TX130 E640		K Bar C Ranch 3424 FR 2095 Cameron, TX 76520	Dr. Boyd Bien».